



PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

Nov. 13, 2020

Contacto:

Melanni Rosales

OED_Communications@oregon.gov

503-949-1851

La tasa del impuesto al desempleo de Oregon se traslada a la Lista de impuestos cuatro para 2021

Noviembre 13 de 2020 (Salem, OR): las tasas de Impuestos de Desempleo para los empleadores sujetos al impuesto sobre la nómina de Oregon se moverán al programa de Impuestos cuatro para el año calendario de 2021. A pesar de enfrentar la tasa de desempleo más alta en la historia de Oregon, el programa de Impuestos sobre la Nómina de 2021 es un cambio moderado del programa de Impuestos de 2020, con una tasa promedio de 2.26 por ciento sobre los primeros \$43,800 pagados a cada empleado.

La tarifa específica que pagará cada empleador según el nuevo programa depende de cuánto ellos hayan utilizado el sistema estatal de seguro de desempleo durante los últimos tres años. Hay dos razones para este cambio moderado en el programa de impuestos sobre la nómina de Oregon:

1. El período que cubre la pandemia COVID-19 representa solo el ocho por ciento del período de tres años que es utilizado para determinar las tasas de impuestos para 2021 (1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2020).
2. La mayoría de los beneficios pagados en Oregon durante esta recesión son programas financiados por el gobierno federal creados por la Ley CARES; los beneficios de desempleo no regulares son pagados por el Fondo Fiduciario de Oregon.

Incluso después de pagar aproximadamente \$1.8 mil millones en beneficios de seguro de desempleo regular desde marzo, el Fondo Fiduciario de Oregon, que mantuvo a Oregon solvente durante la Gran Recesión y está en camino de seguir siendo solvente durante la recesión actual, es uno de los más saludables de la nación. Esto se debe a la fórmula fiscal utilizada para financiarlo. La estructura de impuestos de Oregon se equilibra a sí misma, con dos partes principales:

1. Moviéndose entre ocho listas de impuestos: cuando cambia la lista de impuestos, todos los empleadores pasan a esa lista de impuestos.
2. ¿Cómo se asigna una tasa de impuestos a un empleador en una programación?: Las tasas de impuestos individuales de los empleadores dependen de su "calificación de

experiencia" o proporción de beneficios, esta mide la tasa a la que sus empleados han recibido beneficios por desempleo.

Hasta el 4 de noviembre de 2020, 21 estados ya habían pedido prestado un total de \$40 mil millones para pagar los beneficios regulares del seguro de desempleo. Los costos de los préstamos se transfieren a los empleadores y se espera que continúen creciendo durante algún tiempo. **Ese no será el caso en Oregon.** Mientras que los empleadores de otros estados verán impuestos adicionales sobre el desempleo y otros costos, los empleadores de Oregon han ahorrado \$685 millones en impuestos sobre la nómina durante la última década a través de las ganancias por intereses del Fondo Fiduciario del seguro de Desempleo.

El Departamento de Empleo de Oregon envió notificaciones por correo a las empresas con respecto a sus tasas individuales de Impuestos y alienta a los empleadores a esperar hasta recibir su notificación individual antes de intentar comunicarse con el departamento con preguntas. Cualquier empleador que no haya recibido su notificación antes del 20 de noviembre de 2020, puede enviar un correo electrónico a OED_Taxinfo_User@oregon.gov o llamar al 503-947-1488. Debido al alto volumen de llamadas proyectado, recomendamos a los empleadores que se comuniquen con nosotros por correo electrónico. Puede encontrar más información en nuestra [página web sobre impuestos al empleador](#).

El Departamento de Empleo de Oregon envió por correo los Avisos de Tasas de Impuestos de 2021 a los empleadores el 13 de noviembre de 2020. Esta información también está disponible en Español, Ruso y Vietnamita. Si desea solicitar esta información en un idioma diferente, envíe una solicitud a OED_Taxinfo_User@oregon.gov.

###

Programa de igualdad de oportunidades: ayudas y servicios auxiliares están disponibles a pedido de personas con discapacidades. Contacto: (503) 947-1794. Para las personas sordas o con problemas de audición, llame al 711 Servicios de retransmisión de telecomunicaciones.